

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente, informándole que el día 01 de septiembre de 2022 fue allegado el dictamen pericial autorizado mediante auto de fecha 18 de agosto de 2022.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 02 de septiembre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref-

Proceso: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN - EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-

Demandante: MARÍA MAGALY MONSALVE GALLEGO
C.C. Nro. 24.386.252

Demandados: GERMÁN ENRIQUE LARROCHE LARGO
HUGO LARROCHE LARGO
MARÍA GERMANIA LARROCHE LARGO
MARÍA ERMIDA LARROCHE LARGO
MARIO DE JESÚS LARROCHE LARGO
MARÍA EDILMA LARROCHE LARGO
LUCIA BETTY LARROCHE LARGO
MYRIAN BALBANERA LARROCHE LARGO
GUILLERMO HUGO LARROCHE LARGO
HUGO ALBERTO LARROCHE JAIMES
KETTY LUCÍA LARROCHE JAIMES
PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado: 17042-4089-001-2021-00133-00

Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO DICTAMEN PERICIAL – FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA ART. 372 y 373 del CGP

Interlocutorio: Nro. 471

Se **INCORPORA** al proceso de la referencia, el nuevo dictamen pericial realizado por el Ingeniero Agrónomo **JUAN DAVID GIRALDO RAMÍREZ** efectuado a petición de la parte demandante, para conocimiento y fines pertinentes de las partes.

El dictamen pericial puede ser consultado a través del presente link:

[40MemorialAllegaNuevoDictamenPericial.pdf](#)

En tal virtud, de conformidad con el Art. 231 del Código General del Proceso el dictamen permanecerá en la secretaría a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva.

De otra parte, en los mismos términos del auto adiado **01 de junio de 2022**, se **FIJA COMO NUEVA FECHA** para llevar a cabo la **AUDIENCIA contenida en los ART. 372 Y 373 DEL C.G.P.** para el día **26 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Desde ya se **ADVIERTE** que en dicha audiencia se llevará a cabo diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** la cual se realizará de **MANERA PRESENCIAL en compañía del perito**, razón por la cual **todas las partes, apoderado, la Curadora Ad-Litem y el perito** deberán de comparecer de manera presencial en la fecha y hora antes señalada, a las instalaciones del Palacio de Justicia de Anserma, Caldas, a fin de trasladarse al lugar de ubicación del predio objeto de pertenencia y evacuar las demás etapas de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 126 fijado el 05 de septiembre a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **308f1e564f1a67794bf96d696354a380fc786167fe9bf49f749b043a8b0d10b2**

Documento generado en 02/09/2022 05:54:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>